

legajo 272

5885/4 103

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE
ZARAGOZA

falta todo

Expediente núm.

4982

contra

Gregorio Morlas Gehua

de

Utebo

(Zaragoza)

Juez Instructor de

Nº 2

Se inició el expediente en 20 de

1

de 1944

Fallado en de

de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de

de 19

REPUBLICA DE ESPAÑA

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE RENTA

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE SUCESIONES Y DONACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE VALORES ADICIONALES

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE BANCOS Y CREDITOS

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE SEGUROS



AUDITORÍA DE GUERRA
DEL
5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en

Ref. al n.º 8692-2º

21-3 963

1730

R. V. 1956

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 1121-70 instruida contra Pregorio morales Beluso

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza 26 de marzo de 1942

El Capitán JUEZ:

Cipriano Sanclaudes

E



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Palma

JUZGADO DE INSTRUCCION

NUMERO UNO

ZARAGOZA



Responsabilidades Políticas

Excmo. Sr.:

Expediente

Sumario núm.

4987

Año 1944

SOBRE
CONTRA

Gregorio Morlas
Pelua

SECRETARIA DE SALA DEL

Sr.



Tengo el honor de participar a V. E., que con esta fecha, doy principio a la instrucción del expediente sumario del margen a virtud de su superior carta-orden a la que se acompaña testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia seguido por la Jurisdicción Militar contra dicho inculpa-
do.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza 9 de Marzo

de 1944

Excmo. Sr.

PRESIDENTE

(Responsabilidades Políticas)

de esta Audiencia.

E.1901.888

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 1521 del año 1940 contra Gregorio Morlas Selma por delito de acercamiento a la soberanía del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a 1 de Junio de 1943.



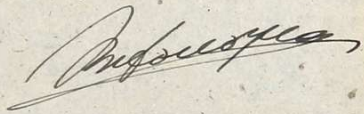
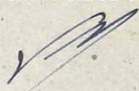
PROVIDENCIA.—Zaragoza a 1 de Junio de 1943.

Señores

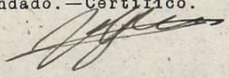
Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

Killar
Defada
Rasoeta



DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.



El Fiscal dice que a su juicio
procede formular expediente a
Gregorio Morlas.

Caragora 5 Julio 1948

Pedro de la Cruz

Diligencia. - Devuelto de Fiscalise hoy 10
Julio de 1948.

Providencia. - Caragora dice de Julio de mil
Peñones. - novecientos cuarenta y tres.

Tejada }
Barroeta }
Pase al Porcentaje

gueda

~~Aplicacion~~

Seguidamente se cumple lo mandado. Bertrán

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 25 de Enero de mil novecientos cuaren-

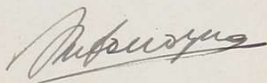
Señores

ta y tres. cuatro

Hillanuelo
Fajada
Barroeta

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remitase el testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de N^o 2 para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico



DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.



Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *rollo n.º 4982, contra Gregorio Florbas Celusa, veuino de Uteho* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 12 de mayo de 1945.

Providencia

Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada |
Barroeta | Magistrados

Agustín María Sierra Pomares

Zaragoza a 17 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

_____ E

Agustín María Sierra Pomares

